

Edicto de notificación de inhabilitación de contratista

(de 18 de noviembre de 2010)

El Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), mediante este edicto fijado en Internet notifica que:

El Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante Resolución No. ACP-AD-RM10-140 (de 15 de noviembre de 2010) ha inhabilitado de participar en contratos como contratista o subcontratista a la empresa Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A., (CODESA) con Ficha 367307, Documento 24211 y a su representante legal el señor Ceferino Villamil, portador de la cédula de identidad personal número 8-309-680.

1. La causal de inhabilitación es el numeral 2 del artículo 182 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.
2. El término de inhabilitación es de 120 meses;
3. El presente edicto se fija en Internet por el término de duración de la inhabilitación, del 18 de noviembre de 2010 al 17 de noviembre de 2020.

Fundamento: Artículos 182 (numeral 2), 186 y 188 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.


Enrique E. Sánchez
Gerente Ejecutivo
División de Compras, Almacenes e Inventarios